

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCION N°: 762 /2017**

Viedma, 19 de Octubre de 2017.

**VISTO:** los expedientes Nro. IRH17-26, caratulado: "ORGANISMOS GRAL. ROCA S/ NECESIDAD DE PERSONAL" e IRH17-60, caratulado: "OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - GRAL. ROCA S/ NECESIDAD DE PERSONAL", las Resoluciones Nro. 303/13-STJ, 920/15-STJ, 343/17-Pte.STJ, 414/17-Pte. STJ y 496/17-Pte.STJ; y

**CONSIDERANDO:**

Que las actuaciones referenciadas se inician con el objeto de tramitar la incorporación de personal administrativo -trece (13) ingresos- con destino a los siguientes organismos: tres (3) a la Delegación Archivo, uno (1) al Departamento de Servicio Social, uno (1) a la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y de Minería, dos (2) al Juzgado de Paz, uno (1) a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, uno (1) a la Cámara 2da. en lo Criminal, uno (1) al Juzgado Civil Nro. 1, uno (1) al Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3, uno (1) al Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 5 y uno (1) al Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 9, todos ellos con asiento en la ciudad de General Roca.

Que por Resoluciones Nro. 343/17-Pte.STJ y 454/17 Pte.STJ, se resolvió la incorporación de un total de cinco (5) aspirantes de los trece (13) que fueran oportunamente solicitados.

Que por Resolución Nro. 303/13 STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para personal administrativo con categoría de Escribiente, con destino a la localidad de General Roca, en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, por Resolución Nro. 920/15-STJ se dispuso la reapertura del referido concurso y por Resolución Nro. 496/17 Pte.STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante.

Que de acuerdo a la reestructuración de los Ministerios Públicos establecida por Resolución Nro. 419/17-PG, el movimiento de personal generado por la reorganización de los organismos del Fuero Penal como Oficina Judicial Penal y los nuevos pedidos de personal, que se agregan a fs. 70, 79, 86/87 y el que surge del Expediente Nro. IRH17-60, las once (11) nuevas incorporaciones tendrán como destino los siguientes organismos: uno (1) al Departamento de Servicio Social, dos (2) al Juzgado de Paz, uno (1) a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, uno (1) a la Oficina de Atención al Ciudadano, dos (2) al

Juzgado de Familia, uno (1) al Juzgado Civil Nro. 1, uno (1) al Juzgado Civil Nro. 3, uno (1) al Juzgado Civil Nro. 5 y uno (1) al Juzgado Civil Nro. 9, todos ellos con asiento de funciones en la ciudad de General Roca.

Que a fs. 3 y 95 el Administrador General se expidió en relación a las partidas presupuestarias suficientes sin formular objeción al respecto y a fs. 2 y 94 hizo lo propio el Contador General, el que informó que a los fines de satisfacer la presente necesidad de personal, deviene necesario transformar seis (6) cargos de Escribiente Mayor en seis (6) cargos de Escribiente.

Que a fs. 129 el Sr. Gerente de Recursos Humanos, certificó que los postulantes **María Clara KEES URÍA, Vanesa SAFRANCHIK, Carina Elizabeth POCLAVA, Natalia Guillermina CANUTTI, Cintia Marisol GONZALEZ, Patricia Vanesa FABRICA, Facundo FUENTES, Barbara Stefania FUENTES CONTRERAS, Erika Dianne BIEGLER, Joanna Paola NAPOLITANO y Vanesa Fernanda AVILA** integrantes del orden de mérito referido, han presentado la documental solicitada dando cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 4º del Reglamento Judicial.

Que, según análisis efectuado por el Sr. Presidente del Tribunal de Superintendencia General de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Sergio BAROTTO, resulta conveniente en esta oportunidad trasladar a la agente Paula Mariel SALVAGNO, quien ha finalizado la carrera de Abogacía, desde la Delegación Archivo al Juzgado Civil Nro. 9 de la referida localidad, cubriendo la vacante generada por dicho traslado con la incorporación de la postulante Vanesa Fernanda AVILA.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional, corresponde tramitar la incorporación de los postulantes referidos a continuación para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino a los organismos que se detallan: **María Clara KEES URÍA** al Juzgado Civil Nro. 5, **Vanesa Natalia SAFRANCHIK** al Departamento de Servicio Social, **Carina Elizabeth POCLAVA** al Juzgado Civil Nro. 3, **Natalia Guillermina CANUTTI** al Juzgado de Paz, **Cintia Marisol GONZALEZ** al Juzgado Civil Nro. 1, **Patricia Vanesa FABRICA** a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, **Facundo FUENTES** a la Oficina de Atención al Ciudadano, **Barbara Stefania FUENTES CONTRERAS** al Juzgado de Familia N° 16, **Erika Dianne BIEGLER** al Juzgado de Familia N° 16, **Joanna Paola NAPOLITANO** al Juzgado de Paz y **Vanesa Fernanda AVILA** a la Delegación Archivo, todos ellos con asiento en la ciudad de General Roca.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20º del

Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 101/104 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

### **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del 01/11/2017, en la categoría de Escribiente, al personal que a continuación se refiere con destino a los organismos que se detallan:

- **María Clara KEES URÍA** (D.N.I: 34.001.662) al Juzgado Civil Nro. 5,
  - **Vanesa Natalia SAFRANCHIK** (D.N.I: 31.358.567) al Departamento de Servicio Social,
  - **Carina Elizabeth POCLAVA** (D.N.I: 29.547.403) al Juzgado Civil Nro. 3,
  - **Natalia Guillermina CANUTTI** (D.N.I: 28.718.497) al Juzgado de Paz,
  - **Cintia Marisol GONZALEZ** (D.N.I: 33.987.533) al Juzgado Civil Nro. 1,
  - **Patricia Vanesa FABRICA** (D.N.I: 29.237.242) a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones,
  - **Facundo FUENTES** (D.N.I: 27.662.534) a la Oficina de Atención al Ciudadano,
  - **Barbara Stefanía FUENTES CONTRERAS** (D.N.I: 34.960.884) al Juzgado de Familia N° 16,
  - **Erika Dianne BIEGLER** (D.N.I: 37.348.514) al Juzgado de Familia N° 16,
  - **Joanna Paola NAPOLITANO** (D.N.I: 31.532.672) al Juzgado de Paz y
  - **Vanesa Fernanda AVILA** (D.N.I: 31.244.708) a la Delegación Archivo,
- todos ellos con asiento en la ciudad de General Roca.

**Artículo 2º.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20º del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño a los titulares de los organismos donde prestarán servicios.

**Artículo 3º.-** Los agentes recientemente designados deberán prestar Juramento de Ley

conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 4°.-** Disponer el traslado de la agente **Paula Mariel SALVAGNO** desde la Delegación Archivo al Juzgado Civil Nro. 9 con asiento en la ciudad de General Roca, a partir del 01/11/2017.-

**Artículo 5°.-** Transformar seis (6) cargos de Escribiente Mayor en seis (6) cargos de Escribiente a los fines de satisfacer la presente necesidad de personal.

**Artículo 6°.-** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

DERBALIÁN - Administrador General Subrogante Poder Judicial